

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 28/06/2021

Fecha de publicación en el DOF: 05/07/2021

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 03/09/2021

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Establecer los criterios a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet, mediante redes públicas de telecomunicaciones, al implementar gestión de tráfico y administración de red.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones

Sector:

Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas.

Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas.

Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite.

Regulado: Concesionarios y autorizados que proporcionan a los usuarios finales el servicio de acceso a Internet, a través de una red pública de telecomunicaciones.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Cédula de Información

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los términos y formato relativos al informe que deberán presentar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso Internet conforme a lo establecido en el Acuerdo P/IFT/EXT/280621/13.

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- [UPR-04-007](#): Presentación del informe de ofertas de patrocinio de datos y otros servicios de telecomunicaciones

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

- Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.